



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=8L%2BNmyQDyuKpz5nqu4yUrimvRDtwJWjWxPkD1QERPrw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de noviembre de 2023
Oficio AMC-OFI-0184732-2023

Señor.
DARIO HERNANDEZ
Correo: LUNADISPLAY@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3114177480
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010101900017000
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0143304**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010101900017000 con dirección registrada C 27 22 188 del Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO D** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE VIVERES Y ABARROTES**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **COMPATIBLE** dentro del **RESIDENCIAL TIPO D** que hace parte del predio.

La actividad de "**VENTA DE VIVERES Y ABARROTES**" solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=8.%28NmyQDyKp25nqu4yURlmvRdtwJWjWxPKD1QERPrw%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. I. Y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0143304
Fecha y hora de registro: 24-nov-2023 11:58:54
Funcionario que registra: García Camacho, Wendy Paola
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación y Gestión de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Funcionario Responsable: BACCA PINEROS, SANDRA
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: C7355EE5
www.cartagena.gov.co



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario DARIO DE JESUS HERNANDEZ GIL

Nombre del Establecimiento Comercial TIENDA LOS FARMACOS DE ALV

Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTA DE VIVERES Y ABARROTES
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-01-0190-0017-000

Barrio LA ANCHA Dirección 2a AV #1127 #22-178

Email lunadisplay@hotmail.com

Teléfono No. 1 3114122480 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: La firma

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

DARIO HERNANDEZ
Firma y cedula del solicitante
30950545

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4